

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS  
Bogotá D.C.

Ref: PODER ESPECIAL TRAMITES PROPIEDAD INDUSTRIAL

MARIA MARGARITA GONZALEZ PINEDO y MARIA PAULA GONZALEZ PINEDO, mayores de edad, identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, cada una actuando en nombre propio, otorgamos poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio.

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma y SANTIAGO ANDRES GOMEZ MENDEZ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Colombia, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, para que inicien y lleven a terminación los tramites que a continuación se enuncian:

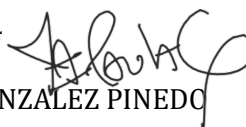
Solicitudes de registro, renovación y/o anualidades de marcas, lemas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales; Depósito de nombres comerciales; Actualización de datos; Inscripción de actuaciones relativas a los tramites de propiedad industrial e inicio de actuaciones administrativas de oposición, cancelación, invocación de notoriedad y transferencias de registros.

Confiero expresamente a los apoderados todas las facultades legales para que representen los intereses propios en las actuaciones señaladas en el párrafo anterior, incluyendo: desistir de las solicitudes y de las demás actuaciones; renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones; transigir; recibir; conciliar; sustituir y reasumir este poder. Así mismo podrán presentar y recibir documentación, solicitudes, quejas y recursos, por lo que cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y de la custodia y protección de mis solicitudes y/o registros actuales y futuros.



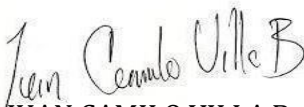
MARIA MARGARITA GONZALEZ  
PINEDO

C.C. 1.047.441.154



MARIA PAULA GONZALEZ PINEDO  
C.C. 45.525.898

Aceptamos el poder:



JUAN CAMILO VILLA B.  
T. P. 121.647 del C. S. de la J.  
C. C. 71.394.353



SANTIAGO GOMEZ MENDEZ  
C. C. 1.214.735.102  
T. P. 348.220 del C. S. de la J.